



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.737.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d**), en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **Término de Referencia** elaborado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**; Memorando N° 1.659, de fecha 30 de junio de 2021, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, que solicita contratar vía trato directo con **Universidad Andrés Bello**, para la adquisición de Capacitación On-Line Formación y Capacitación que está diseñada para la Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Alto Hospicio, Curso Diversidad y Derecho a la participación en Servicios Públicos, el cual implica temáticas descritas en cada módulo (Anexo Plan Formativo Red Local) que aplican para nuestra mejor ejecución en base a la tipología y características especiales del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. Este servicio estará dirigido a 17 participantes que incluye profesionales del equipo y de la Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna; es importante mencionar que en portal de compras públicas existen ofertas de proveedores presentando capacitaciones en solo 1 o a lo más 2 temáticas comunes; en este contexto se considera como único proveedor el seleccionado ya que cumple con las diversas temáticas que la Red Comunal Requiere como proceso formativo que como Red Comunal requerimos; y Certificado de Obligación presupuestaria:



DECRETO:

MUNICIPALIDAD DE

Determíñese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con **Universidad Andrés Bello**, RUT 71.540.100-2, para la adquisición de Capacitación On-Line Formación y Capacitación que está diseñada para la Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Alto Hospicio, Curso Diversidad y Derecho a la participación en Servicios Públicos, el cual implica temáticas descritas en cada módulo (Anexo Plan Formativo Red Local) que aplican para nuestra mejor ejecución en base a la tipología y características especiales del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. Este servicio estará dirigido a 17 participantes que incluye profesionales del equipo y de la Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Universidad Andrés Bello**, por un valor único total de **\$2.466.785.-** (**Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos**), Exento de Impuesto.

3.- Impútese dicho gasta a la cuenta N° 114.05.02.001.007.000, del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. Modalidad Gestión de la Red de Apoyos y Cuidados. Ítem 2.1.1.5 Servicios de Capacitación.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

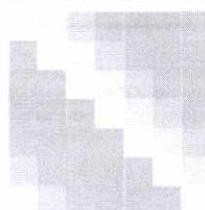
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



WD/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dideco
Encargado Portal – Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural